



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250 -2019-MDS

Socabaya, 16 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 083-2019- GDEA/UGEL-I.E.I. SOCABAYA; el Informe N° 00448-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes, El Informe N° 192-2019-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 2028- 2019 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, mediante Oficio N° 083-2019-GDEA/UGEL-I.E.I. SOCABAYA, la Directora de la Institución Educativa Inicial "Socabaya" solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a la Institución Educativa Inicial "Socabaya" por ser ganadora del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019 que se denomina **"ECOCOMUNIDAD EDUCATIVA: TRANSFORMANDO RESIDUOS ORGANICOS"**.

Que, mediante Informe N°00448-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD, Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes informa que el Ministerio de Educación en el mes de agosto del presente año ha organizado el **"Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019"**, donde la Institución Educativa Inicial Socabaya participó con el proyecto **ECOCOMUNIDAD EDUCATIVA: TRANSFORMANDO RESIDUOS ORGANICOS**, logrando ser ganadores de los 2,173 proyectos inscritos a nivel nacional donde solo 50 fueron ganadores; señalando a demás, que el personal que labora en dicha institución educativa de propia iniciativa, elaboro el proyecto, realizando actividades que van más allá de sus funciones disponiendo tiempo fuera de sus horas de trabajo; por lo que opina que la Municipalidad Distrital de Socabaya reconozca y felicite a la Institución Educativa Inicial Socabaya así como a todo su personal, sugiriendo además la entrega de un diploma de reconocimiento a la Institución Educativa Inicial Socabaya en mérito al logro obtenido; el cual es refrendado por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 192-2019-MDS/A-GM-GDS.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y encomiable trayectoria de los docentes Institución Educativa Inicial Socabaya, por el logro obtenido en el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019 con el proyecto **"ECOCOMUNIDAD EDUCATIVA: TRANSFORMANDO RESIDUOS ORGÁNICOS"**.

Que, el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa Inicial Socabaya por su invaluable esfuerzo realizado que permitió el logro obtenido en el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019 con el proyecto **"ECOCOMUNIDAD EDUCATIVA: TRANSFORMANDO RESIDUOS ORGÁNICOS"**, que se detalla a continuación:

Directora:

– Prof. PATRICIA ERIKA PÉREZ ALMEDO

DNI: 29562888



Docentes:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| – GIOVANNA HAYDEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ | DNI: 29600408 |
| – LAURA MAGALI HUACASI VALDIVIA | DNI: 45211977 |
| – MARY LUZ SEVINCHA JURO | DNI: 40111678 |
| – KARINA MAGONI SANCHEZ CONSAMOLLO | DNI: 10860201 |

Auxiliar de Educación:

- | | |
|------------------------------|---------------|
| – MARIBEL LORENA LANDEO RIOS | DNI: 29635601 |
|------------------------------|---------------|

Personal Administrativo:

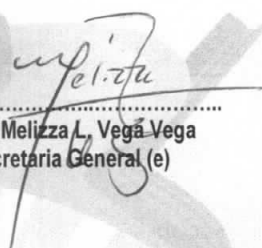
- | | |
|---|---------------|
| – ROSARIO NATALY ACOSTA RAMOS DE MONTES | DNI: 29713120 |
|---|---------------|

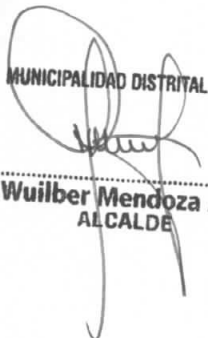
Personal de Apoyo:

- | | |
|---------------------------|---------------|
| – SRA. ELSA LOPE FIGUEROA | DNI: 40823513 |
|---------------------------|---------------|

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaria General (e)


Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE